

XIV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXIX Jornadas de Investigación. XVIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. IV Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. IV Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2022.

“Educación Sexual Integral” (ESI) pensada desde el psicoanálisis.

Juarez, Jessica Daiana.

Cita:

Juarez, Jessica Daiana (2022). *“Educación Sexual Integral” (ESI) pensada desde el psicoanálisis. XIV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXIX Jornadas de Investigación. XVIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. IV Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. IV Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-084/464>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eoq6/3aV>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

“EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL” (ESI) PENSADA DESDE EL PSICOANÁLISIS

Juarez, Jessica Daiana

Universidad Nacional de Tucumán. Facultad de Psicología. San Miguel de Tucumán, Argentina.

RESUMEN

En el presente trabajo se propone realizar un recorrido teórico desde el Psicoanálisis, con algunas reflexiones planteadas por Freud acerca de la sexualidad para intentar comprender los propósitos formativos de la enseñanza de la Educación Sexual Integral (ESI) en las instituciones educativas en Argentina. A su vez se tendrá en cuenta el aporte realizado por el autor Foucault, M en relación a la sexualidad contemporánea, sus discursos y distintos mecanismos de re-producción. Partiendo de la idea central que la ESI es una ley y por ende es un derecho para todos los educandos del país, no puede ser negada como tal, se reflexionará acerca de los prejuicios que rondan a la misma, sus alcances y sus beneficios dentro de la vida subjetiva de aquellas personas, entre ellos, posibles espacios para hablar y abordar las situaciones de abusos que sufren las infancias y adolescencias.

Palabras clave

Educación Sexual Integral - Psicoanálisis - Derechos - Infancias Adolescencias

ABSTRACT

“EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL” (ESI) THOUGHT FROM PSYCHOANALYSIS

In this work, it's proposed to carry out a theoretical journey from Psychoanalysis, with some reflections planted by Freud about sexuality to try the formative purposes of the teaching of “Educación Sexual Integral” (ESI) in schools from Argentina. Also, is mentioned the contribution made by Foucault, M in relation to contemporary sexuality, its discourses and different mechanisms of re-production. Starting from the central idea that ESI is a law and it's a right for all students in the country, it can't be denied as such, we will reflect on the prejudices that surround it, it's scope and it's benefits within the subjective life of those people, among them, start spaces to tell and report situations of abuse suffered by children and adolescents.

Keywords

Educación Sexual Integral - Psychoanalysis - Rights - Childhood adolescents

Será fundamental pensar a la ESI dentro del marco de una legalidad y de un modelo de salud preventivo y promotor de conductas saludables, por un lado, en calidad de los derechos de niños/as y adolescentes es un gran avance sin embargo, el poder considerarlos como sujetos de Derecho es quizás la gran dificultad que se produce al momento de la implementación de la ESI en las escuelas, según mi experiencia con el trabajo de la misma, los propios alumnxs aclaman y dicen “deberían darla en todos los cursos, más allá de la modalidad” efectivamente la ley no tiene barrera en cuanto al área curricular o a las edades, se la puede promover transversalmente y con una mirada integral “desde la propuesta de la Unicef se incluye el concepto de **INTEGRAL** dentro de la denominada educación sexual, articulando aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.), sin importar el contenido formal de la asignatura” Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología junto a UNICEF, M. (2018).

Es necesario que recordemos aquí los objetivos propuestos dentro de la actual Ley de Educación Sexual Integral (Resolución CFE N° 45/08), promulgada en el año 2006 en toda la Nación Argentina:

1. *Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación académica, equilibrada y permanente de las personas.*
2. *Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral.*
3. *Promover actitudes responsables ante la sexualidad.*
4. *Prevenir los problemas relacionados a la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular.*
5. *Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.*

Si bien las pautas para el abordaje de la ESI están establecidas desde el material promovido desde el Ministerio de Educación, a veces surgen interrogantes con respecto a su implementación, como por ejemplo se escucha a algunos colegas docentes plantearse la dificultad diciendo que no tienen la formación necesaria, que no saben cómo introducirla desde la materia que dictan, o simplemente caen bajo la creencia instalada de que “los chicos de hoy en día, saben más que nosotros (lxs adultos) los temas referidos a la sexualidad” sin embargo no se trata de esta falsa competencia entre chicos y adultos o quien posee

más saber, sino que la ESI debe generar espacios de debate y comprensión acerca de las diversas problemáticas que acaecen a lxs estudiantes, es animarse a que se abra la pregunta por la sexualidad, sin caer en explicaciones exclusivas desde un ámbito científico o clasificando diferentes cuestiones referidas a temas de salud y enfermedad, en todo caso, no se trata de solo eso, sino en gran medida, de brindar a lxs chicxs estos espacios para que puedan hablar y reflexionar de manera crítica y cómo se viven estas cuestiones en el mundo actual.

Recurriendo a una lectura desde el Psicoanálisis se puede recordar como Freud, un visionario de su época, realizó una serie de preguntas (1907) tras una correspondencia dirigida al Dr. M Furst, en la cual le decía lo siguiente: “¿Qué se pretende lograr escatimando a los niños -digamos a los jóvenes- tales esclarecimientos sobre la vida sexual humana? ¿Se teme despertar su interés por estas cosas prematuramente, antes que nazca en ellos mismos? ¿Acaso mediante ese encubrimiento se espera detener a la pulsión sexual hasta el momento en que pueda encaminarse por las únicas vías que le abre el régimen de la sociedad civil? ¿Se cree que los niños no mostrarían interés alguno por los hechos y enigmas de la vida sexual, ni inteligencia alguna para ellos, si terceros no se los señalasen? ¿Se cree posible que la noticia que se les deniega no les sea aportada por otros caminos? ¿O se busca real y seriamente que más tarde juzguen inferior y abominable todo lo sexual, de lo cual tanto padres cuanto educadores se propusieron mantenerlos alejados el mayor tiempo posible?”

Al igual que Freud, aun hoy, surgen los mismos interrogantes, como por ejemplo, ¿por qué molesta tanto este tipo de enseñanza a ciertos sectores sociales?

Se propondrá una hipótesis, la cual partirá, del hecho de otorgarle un lugar a la palabra de los niños/as y adolescentes (NNyA), planteamiento bien conocido por el Psicoanálisis, desde los primeros tiempos del mismo, de la mano y la escucha meticulosa de Freud, en adelante, se sostiene la inmensa necesidad de alzar la palabra de los menores, pues algo tendrán para decirnos, aunque a la sociedad pueda molestarle o intente desvalorizar esta palabra que se pone en juego. La ley 26.150 viene a actuar como un tope, para demostrarnos que ellos también poseen derechos y por ende pueden tomar decisiones, no sin antes poder hacerse responsables de las mismas.

Sobre esto ya nos alertaba Freud en 1907, acerca de cómo en las instituciones se debiera tener otro tipo de rol y responsabilidad en cuanto a la educación sexual, poniendo en duda la ineficacia o insuficiencia de la enseñanza del hogar, por las diversas restricciones culturales que impiden enormemente con ese moralismo efímero: “mejor no hablar de ciertas cosas” pero él ya nos advierte, deberán existir otros espacios en donde el relato de los menores deberán ser tomados en cuenta, sin alarmarse ni mucho menos prohibirse. Cito: “Pienso que no existe fundamento alguno para rehusar a los niños el esclarecimiento

que pide su apetito de saber. Por cierto que si el propósito del educador es ahogar lo más temprano posible la aptitud de los niños para el pensar autónomo, en favor del tanpreciado «buen juicio», **no puede intentar mejor camino que despistarlos en el campo sexual y amedrentarlos en el religioso.** Claro está que las naturalezas más fuertes resistirán esos influjos y se convertirán en rebeldes a la autoridad de los progenitores, y luego a toda otra autoridad. Cuando los niños no reciben los esclarecimientos en demanda de los cuales han acudido a los mayores, se siguen martirizando en secreto con el problema y arriban a soluciones en que lo correcto vislumbrado se mezcla de la manera más asombrosa con inexactitudes grotescas, o se cuchichean cosas en que, a raíz de la conciencia de culpa del joven investigador, se imprime a la vida sexual el sello de lo cruel y lo asqueroso”. (Sobre el esclarecimiento sexual del niño, 1907. Freud. Amorrortu)

Justamente en eso se sostiene el funcionamiento de la ESI, para derribar ciertos prejuicios que envuelven el mundo infantil y adolescente. Al intentar tapar una realidad que no los deja crecer ni creerse sujetos de derecho entonces la advertencia que nos queda por tener es “lxs hijxs no son una propiedad, por lo tanto se debe respetar cualquier derecho que se les otorgue” (la cita me pertenece) al decir de la autora Gerez Ambertín, Marta “La función paterna o materna no es un hecho biológico (...), es la posibilidad de renunciar a ser propietarios del hijo y soportar que ese hijo es hijo de una legalidad que también gobierna a los padres: todos somos resultados de una legalidad instituida; en suma, resultado de la castración simbólica”.

Claro que esta posición que se sostiene por parte de algunxs docentes y profesionales de la salud que trabajan con la ESI, es disruptiva con los mandatos culturales de otros sectores sociales, incluidos muchos padres que se niegan ante el hecho de una enseñanza integral para sus hijxs, lo cual obstaculiza en gran parte la implementación de la Ley mencionada, llegando a alegar que la misma actuará como dogmatización, ellos se refieren, los conservadores, a “ideología de género”, término ampliamente difundido también por los clerics. Así es como la ESI juega un papel primordial en lo que ya Freud profundizó como “el malestar en la cultura” pero, incluso antes de 1930, es en aquel texto de 1908 “La moral sexual cultural y la nerviosidad moderna” donde él decía lo siguiente: “Cabe conjeturar que bajo el imperio de una moral sexual cultural lleguen a sufrir menoscabo tanto la salud como la aptitud vital de los individuos, y que a la postre el daño inferido a estos últimos por el sacrificio que se les impone alcance un grado tan alto que por este rodeo corra peligro también la meta cultural última” (Freud, 1908, pág. 41)

Ahora bien si en la época de Freud donde imperaba una represión victoriana es preciso destacar qué ocurrió tiempo después incluyendo nuestros días, para ello es preciso un enfoque que nos advierte Foucault acerca de los discursos que embelesan a la sexualidad “Desde el imperativo singular que cada cual impone transformar su sexualidad en un permanente discurso hasta

los mecanismos múltiples que, en el orden de la economía, de la pedagogía, de la medicina y de la justicia, incitan, extraen, arreglan e institucionalizan el discurso del sexo, nuestra sociedad ha requerido y organizado una inmensa prolijidad (...)" (Foucault, 1976, Historia de la sexualidad. VOL 1. Pág. 25)

Hasta aquí la sexualidad está en todas partes, pero el ruido que nos hace es ¿por qué la escuela, que forma parte de la esfera de lo público debe ocuparse de estos asuntos "incómodos" para algunos? no se entiende cual es el escándalo ya que desde sus inicios la ESI se propuso definir a la sexualidad desde la integralidad, es decir entender a la misma no desde un plano intrínsecamente genital (anatomofisiología), sino también desde otras áreas, como la afectiva y la psicológica. Y tal escándalo también es preciso analizarlo desde nuestra propia praxis, pues si bien como nos advertía Freud no se puede EDUCAR (Freud, 1930, El malestar en la cultura), ni la sexualidad, ni la vida de lxs sujetxs, tampoco se puede prohibir un saber que tiene que ver con los derechos de las personas, un saber que muchas veces beneficia y posibilita hablar de eso prohibido, relegado a lo íntimo "secretos de familia" mejor (peor) guardados en casa, en esto no es casual que en estos últimos tiempos se haya dado casi en efecto cadena una serie de denuncias por violaciones y/o abusos intrafamiliares por parte de lxs chicxs expresadas dentro de las aulas gracias a las "clases de ESI". Allí trabaja la ESI junto a los diversos dispositivos de intervención organizados para recibir este tipo de situaciones. En esto Foucault es claro y contundente "*Lo propio de las sociedades modernas no es que se hayan obligado al sexo a permanecer en la sombra, sino que ellas se hayan destinado a hablar del sexo siempre, haciéndolo valer, poniéndolo de relieve como el secreto*" (Foucault, 1976, Historia de la sexualidad. VOL 1. pág. 26)

Luego de todo lo mencionado, sostendré que la ESI es una de las herramientas para la prevención en los casos de abusos sexuales, ya que autoriza a los niños/as y adolescentes a hablar del mismo, en caso de una amenaza explícita o de un hecho concreto. Además propicia espacios de debate y des-construcción colectiva, necesarios para reflexionar acerca de las sexualidades en toda sus áreas y diversidades.

Para concluir es preciso tener en cuenta esta lectura desde el Psicoanálisis ya que, nos ayuda a pensar a la ESI como una terceridad (carácter de ley) que actúa para proteger las subjetividades, en el caso de un abuso sexual concretamente es que nos dice Gerez Ambertín, Marta "*(...) el adulto que abusa a su descendencia en ese mismo acto destruye la familia, institución donde unos custodian, orientan, transmiten le (...) y otros son custodiados, orientados y envueltos en esa ley -los niños-.*"

BIBLIOGRAFÍA

- Educativa, S. d. (2012) PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL. En *SERIE DE CUADERNOS ESI* (págs. 1-163). Buenos Aires, Arg.: MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.
- Foucault, M. (1976) Historia de la Sexualidad VOL 1 (Vol. 1). Siglo XXI.
- Freud, S. (1907) *Sobre el esclarecimiento sexual del niño*. Versión digital PDF. (PAG 111) <https://www.bibliopsi.org/docs/freud/09%20-%20Tomo%20IX.pdf>
- Freud, S. (1908) La moral sexual "cultural" y la nerviosidad moderna. En S. Freud. Amorrortu- versión digital (PAG 159) PDF <https://www.bibliopsi.org/docs/freud/09%20-%20Tomo%20IX.pdf>
- Freud, S. (1908) Sobre las teorías sexuales infantiles. En S. Freud, *Obras completas*. Amorrortu- versión digital PDF (PAG. 183) <https://www.bibliopsi.org/docs/freud/09%20-%20Tomo%20IX.pdf>
- Freud, S. (1930) *El malestar en la cultura. Obras Completas* (Vol. XXI). Amorrortu- versión digital PDF. (PAG. 57) <https://www.bibliopsi.org/docs/freud/21%20-%20Tomo%20XXI.pdf>
- Gerez Ambertín, M. (2009) *Culpa, Responsabilidad y castigo en el discurso jurídico y psicoanalítico. Volumen III* (CAP. XII). Letra Viva. Ministerio de Educación de la Nación. (2008, Mayo 29). Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150. Argentina, Argentina. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/13329.pdf>
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología junto a UNICEF, M. (2018) *ESCUELAS QUE ENSEÑAN ESI*. <https://www.unicef.org/argentina/informes/escuelas-que-ensenan-educacion-sexual-integral>